

Acta Sesión Ordinaria N° 117-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°117-2021, celebrada el día 07 de diciembre del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutierrez Toruño.
AUSENTES	
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

Nos acompañan.....
Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.....
Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.....
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externa.....
Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

AGENDA.....

ORACION.....

**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y
APROBACION DE LA AGENDA**.....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Acta ordinaria N°. 116-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO V. MOCIONES.....

**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL
MES**.....

CAPITULO VII. COMISION.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.....

Oración. La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos, concejal Propietaria.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum.

Se somete a votación la agenda, es aprobada con cinco votos Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

La señora Luz Elena Chavarría, somete a votación. **Acta ordinaria N°. 116-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, es aprobada con cinco votos.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay.....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a......

Se procede a leer documento recibido el día 6 de diciembre del 2021, para el Concejo dice así: Se rinde para la sala Constitucional, firmado por Sr. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. (DESPACHO: SALA CONSTITUCIONAL.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PROCESO: RECURSO DE AMPARO.RECURRENTE: CHRISTIAN DAVID QUESADA LEAL. RECURRIDO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.EXPEDIENTE:21-022183-007-CO. Señores(as): Sala Constitucional. Corte Suprema de Justicia. Quien suscribe, Sr. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ JOHNSON, mayor, casado una vez, cédula de identidad número 1-694-145, ingeniero en agrimensura, vecino de la ciudad de Jicaral de Lepanto de Puntarenas; en mi condición de INTENDENTE MUNICIPAL del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO; vengo con el debido respeto, en atención a la resolución de las doce horas cinco minutos del nueve de noviembre del dos

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

mil veintiuno, mediante el cual, se otorga el plazo de TRES DIAS para la rendición del respetivo informe.

Debo empezar diciendo que el suscrito, no conozco al señor Christian Quesada Leal en persona, ni hemos conversado ni por teléfono o textos, como para que el recurrente afirme que me incomoda o moleste que investigue o atienda las quejas y denuncias de los vecinos del distrito. Desconozco en qué razones se basa para hacer tal afirmación, ya que no tengo relación ni personal y laboral con su medio de difusión de noticias.

Por otra parte, sobre la solicitud de transmisión de las sesiones, al ser un tema de competencia del Concejo Municipal, mediante el oficio IM-468-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, tengo entendido que el recurrente solicitó permiso al Concejo Municipal mediante oficio diferente al citado, para que se le autorizara a hacer la transmisión de las sesiones del Concejo municipal, los días martes a ser las 17 horas. Al respecto, conozco que el recurrente dirigió nota de forma directa al seno del Concejo Municipal, solicitando autorización para ingresar a la sala de sesiones, a hacer la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal de este distrito.

Referente a eso, se me ha comentado que los concejales acordaron en sesión agradecerle el ofrecimiento para hacer esta transmisión, pero que ya que se encuentran transmitiendo las sesiones en tiempo a través de la página de Facebook (misma plataforma que el recurrente utiliza para difundir sus noticias), mediante la modalidad “Facebook Live” o “en vivo”, realizándose la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Lepanto, desde el perfil del Concejo Municipal en la red social Facebook, cuyo plataforma es la de mayor alcance a lo largo del país, y que es su amplia mayoría, los vecinos del distrito tienen acceso para ingresar a seguir las sesiones, y así conocer los temas de interés comunal, las votaciones que los concejales realicen, las audiencias que sean atendidas por el cuerpo edil de esta institución, etc.

De este modo, y bajo la fe de juramento, hago de conocimiento que según lo prevenido en la resolución citada, **todas las sesiones del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, están siendo transmitidas “en vivo”, en tiempo real, mediante el perfil de Facebook de la institución, desde finales del mes de agosto de presente año,** de modo que se le garantiza a la población del distrito, que se le está dando la posibilidad de que se enteren de todos los temas atendidos por este órgano deliberativo del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, sin limitación alguna.

Ahora bien, hoy me entero que esta misma Sala Constitucional ha declarado con lugar un recurso de amparo interpuesto por este recurrente, en

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

expediente **21-022463-0007-CO**, esto mediante resolución **No. 2021026662**, de las nueve horas quince minutos del 26 de noviembre del dos mil veintiuno; el cual, tiene relevancia en lo que aquí se ha invocado, y se le ha ordenado a este Intendente y a la Presidente del Concejo Municipal, para que se acondicione un espacio para la prensa guardando las medidas de distanciamiento para garantizar la transmisión de las sesiones municipales, mientras que se da esto, deberán las sesiones trasladarse las sesiones a un lugar con mayor espacio para garantizar el derecho de prensa.

Esto último, se recibe de una forma respetuosa, pero con grandes interrogantes, ello debido a que nuestra organización, se alista para migrar a la modalidad de sesiones virtuales, mediante las cuales, los concejales se conectarán de forma remota desde sus casas de habitación o lugar donde se encuentran para que una vez conectados, puedan estos participar activamente de las sesiones virtuales. Este trabajo se ha tomado con mucha seriedad por los miembros del Concejo Municipal, capacitándose con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Y es que esta idea de trasladar las sesiones al modo virtual, nace especialmente de la intención de querer cuidar y no exponer a una concejal municipal, la Sra. Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, cédula 6-289-222, quien padece del *“mal de Parkinson”*, y que sabemos que su salud puede ser verdaderamente afectada si se le llegare a contagiar de alguna variante del coronavirus. También, se ha considerado los riesgos a los que se exponen a la citada concejal y al Sr. Neftalí Brenes Castro, otro concejal propietario que es adulto mayor, con una edad de 73 años.

Ahora salta la duda, en caso de la nueva modalidad de sesiones virtuales, ¿debemos modificar esto, y dejar el trabajo ya hecho, para continuar con las sesiones presenciales?

En otro sentido, mediante el oficio IM-468-2021, de fecha 26 de octubre del 2021, se le ha dado contestación conforme al escrito presentado por el recurrente, haciéndole saber que no se considera conveniente el ingresar al edificio a hacer entrevistas, ello pues, se estima que estamos atendiendo principalmente al público que acude a resolver sus problemas o trámites de acudir a la institución.

Como se puede leer en el oficio citado, no se le está negando el acceso al recurrente, ya que se le está haciendo saber al solicitante que la intención es evitar que personas que no llegan a hacer trámites municipales, no ingresen. Para ese efecto, se le da la posibilidad de que en caso de querer recurrir a entrevistar a algún funcionario, envíe las dudas por escrito, para atender su solicitud, tal cual, lo hacen todas las instituciones públicas hoy en

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

día con motivo de la pandemia, habilitando una plataforma virtual para atender las gestiones que ingresan. Por ejemplo, la plataforma “TRAVI (trámites virtuales)” del Ministerio de Hacienda, la plataforma “Ventanilla digital” del Registro Nacional, la plataforma “gestión en línea” del Poder Judicial, son medios electrónicos a los cuales, se apunta acudir para colaborar con la lucha de los contagios por COVID-19 y sus diferentes variantes. Esto se resalta, porque en nuestro distrito, son muchas las personas adultas mayores que acuden a las instalaciones del edificio del Concejo Municipal de Lepanto, pues ha sido su costumbre desde siempre, mientras que las personas más jóvenes, hacen sus pagos y trámites mediante correo electrónico, en su mayoría.

Considero que el recurrente incurre en un irrespeto al decir que esto es *“una excusa para evitar que salga a la luz pública presuntas irregularidades que vecinos han denunciado a su medio de comunicación y que están en proceso de investigación”* ya que no haya nada que ocultar. Por el contrario, esta administración municipal ha querido cimentar sus bases, en la rendición de cuentas y la transparencia; más sin embargo, en hacer entrevistas en vivo o grabadas, es algo que debe consultarse con el funcionario al que se le quiera entrevistar, siendo una obligación responder las preguntas que se le planteen en el plazo que la ley ordena, ya que recordemos que los funcionarios como personas físicas, tienen derecho a que se les guarde su identidad e imagen.

Es por ello, que se le ha dado planteado la posibilidad de hacer la entrevista redactando las preguntas y/o cuestionamientos que considere de interés para proceder a atender su solicitud y brindar respuestas concretas a lo que solicita.

Debido a lo anterior, solicitamos se declare sin lugar el presente asunto y se condene en costas al recurrente.

De esta forma, se cumple con lo solicitado por la esta honorable Sala Constitucional, solicitando se tenga por cumplida tal obligación.

Para notificaciones, se señala en el caso de Intendente Municipal, el correo **intendente@concejolepanto.go.cr.** Se adjuntan imágenes) (información consta en expediente de actas el cual fue recibido.) **Una vez leído y analizado por el concejo se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso b.

Se procede a leer Oficio FRJ-001-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, firmada por José Francisco Rodríguez Johnson, dirigida a Ana Patricia Brenes Vice Intendente Municipal. Dice así: (... Me dirijo a usted

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

para referirse ante su comunicación de que está solicitando por el señor Jefry Céspedes Ramos, cedula No 1-1369-447 lo siguiente:

Certificación de rubros salariales recibidos por mi persona por concepto de prohibición entre los periodos 2016-2021,

Base legal empleada para el pago de dedicación exclusiva o rubro de prohibición.

Copia certificada de mi expediente personal de recursos humanos, en el que se reserven los datos sensibles.

Copia certificada de mi expediente personal de recursos humanos, en el que se resuelven los datos sensibles.

Copia certificada sobre si me encuentro inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

En mi condición de derecho habiente, y de acuerdo a la ley No. 8968, de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, me acojo a mi derecho a solicitar lo siguiente:

Que se le solicite al sr Céspedes Ramos, que basándome en mi derecho de autodeterminación informativa, indique cual será el uso que se le dará a dicha información sensible ni de acceso restringid, que no sea contenerse en dichos expediente solicitados. Así mismo que en caso de confeccionar documentos....), La secretaria indica que existe un adjunto si gusta que se lea, pero la señora Presidenta le inca que no, solicita a los miembros del concejo someter a votación acuerdo, donde se le solicita a la señora Ana Patricia Brenes, Vice intendente Municipal, respuesta del informe realizado basado en el Inciso k. ACUERDO N°. 11, del CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, en la Sesión ordinaria N°112-2021, celebrada el día 16 de noviembre del 2021, CAPITULO X. ACUERDO. (Periodo 2020-2024) Literalmente dice así: : El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Inciso d, ACUERDO N°. 4, Sesión ordinaria N°108-2021, celebrada el día 19 de octubre del 2021, CAPITULO X. ACUERDO, documento con fecha 18 de octubre del 2021, dirigido a Luz Elena Chavarría, presidenta Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente, firmada por Jefry Antonio Céspedes Ramos, Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos solicitarle a la señora Ana Patricia Brenes informe sobre el proceso realizado. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as). Se toma acuerdo.

Ingresa el señor José Francisco Rodriguez al ser las 5:22 p.m

Inciso c.

Se retoma documento de transcripción de acuerdo con fecha 19 de noviembre del 2021, del Concejo Municipal de Paquera, firmado por Lidieth

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

Angulo Fernandez Secretaria del Concejo, consta en el acta Ordinaria No 121-2021, celebrada el día 2 de noviembre del 2021, Moción presentada por el Presidente Municipal (Manifiesta inconformidad ante la municipalidad de Puntarenas, con respecto a la aprobación del presupuesto ordinario 2022. En base al documento conocido, referente a la Municipalidad de Puntarenas y la Improbación del Presupuesto Ordinario 2022. Solicito al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, un acuerdo de inconformidad con esta particular situación.

Y solicito sea transcrito, dirigido a los demás Concejos Municipales de distrito que ante esta situación que nos acontece, con la Municipalidad de Puntarenas. Se junta Acuerdo en el expediente de la otra sesión.

Al mismo tiempo se lee **oficio DFOE-LOC-1160**, con fecha 26 de octubre 2021, dirigido a la señora Marielos Marchena, secretaria del Concejo y al señor Wilber Madriz Arguedas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Puntarenas, ASUNTO: Aprobación del presupuesto inicial del periodo 2022 de la Municipalidad de Puntarenas. (Costa en expediente de actas) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.

Se procede a Leer carta firmada por el señor Amado González Chavarria, Presidente de la Asociacion Cívica Jicaraleña, con fecha Jicaral, 07 de diciembre del 2021, dice así: Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Estimados señores y señoras: El suscrito Amado González Chavarría, en mi condición de Presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña. Solicito el Visto Bueno de parte de ese órgano colegiado para iniciar los trámites ante la Fuerza pública, ellos indican que se debe de tener como requisito en visto bueno de parte de ustedes.

Las fiestas Cívicas Jicaral 2022, ser realizarían los días 23 al 27 de marzo del 2022 y se contaría dos licencias temporales de licores. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.

Se procede a leer carta recibida el día 7 de diciembre del 2021, a nombre de Emilio Elizondo Cortes y Norman Ulises Trigueros, vecinos de San Rafael. **ASUNTO:** Solicitud de Audiencia para conversar sobre los caminos.

Una vez analizada se le concede audiencia, se toma acuerdo.....

Inciso f.

Se procede a Leer RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 0222021000200023 Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, a las 14:36 horas/minutos del día 07 de diciembre del 2021. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Lic. Juan Luis Arce Castro

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

en calidad de Coordinador Servicios financieros y Administrativos, para acto de Adjudicación del proceso de compra/contratación No. 2021CD-000026-0031600001, denominada: Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. I-RESULTANDO 1. El día 19/11/2021 12:58, se procedió a dar publicación a la contratación de Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. 2. Una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas, se procedió a recibir como oferta única a concurso la siguiente: Partida No. 1 Línea 1: Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Proveedor Cedula jurídica/física Precio IVAN ISAAC CARRASCO GORDON 0801090283 ₡ 520.000,00 3. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado al oferente , se determina que: Partida No. 1 Línea 1: Proveedor Cedula jurídica/física Resultado IVAN ISAAC CARRASCO GORDON 0801090283 Cumple II.

POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación al concurso No. 2021CD-000026-0031600001, denominada: Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. al proveedor: Partida No. 1 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: dvalerio@concejolepanto.go.cr 2 Línea 1 IVAN ISAAC CARRASCO GORDON, Cedula de identidad No. 0801090283, por un monto económico de ₡520.000,00 (quinientos veinte mil colones con 00/100), ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 oferente IVAN ISAAC CARRASCO GORDON, Cedula de identidad No. 0801090283 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Mailyn Araya Flores en documento 126-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Lic. Juan Luis Arce Castro, en calidad de Coordinador de servicios Financieros y Administrativos. **Una vez leída y analizada se toma acuerdo para subir a SICOP y continuar con el proceso.**

Inciso h.

Se procede a Leer correo electrónico enviado por el señor Cristian David Quesada Leal, cédula No. 602820038, recibido el día 2 de diciembre del 2021, Dice así: Por este medio solicito que, en la próxima sesión del concejo se lea por su totalidad la sentencia adjunta y que quede imprecada en el acta respectiva expediente No 21-022463-0007-CO.

Sra. Luz Elena Chavarria Manifiesta le indica a los señores presentes en mi condición de presidenta y tomando la decisión de no hacer lectura del documento enviado el 30 de noviembre debido en nuestro correo formal la Sala constitucional no lo ha comunicado, consulte al asesor legal para que me averigüe él porque no ha sido notificado mediante correo, quedo el señor asesor Legal que mañana va a realizar las averiguaciones respectivas y de acuerdo con lo que el investigue el próximo martes se le daría lectura.

CAPITULO V. MOCIONES.....

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: Que según oficio de DFOE-LOC-1160 del 26 de octubre del 2021, mediante el cual la división de fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la Republica, le hace saber al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal de Puntarenas sobre la improbación del presupuesto Ordinario inicial del periodo 2022 el cual contiene nuestra propuesta presupuestaria para dicho periodo, razón por la cual no podremos ejecutar nuestra panificación anual para el próximo año, lo que considero representa obstáculos que dificultaran la ejecución de muchos de nuestros proyectos, planes y nuevos servicios a prestar.

POR TANTO, MOTIION PARA QUE:

1. Se tome un acuerdo para que el Concejo Municipal indique su inconformidad con la improbación comunicada por la Contraloría General de la Republica, de igual forma que lo hizo el Concejo Municipal de Paquera.
2. Se tome un acuerdo para que el Alcalde de Puntarenas confeccione un informe, que determine los responsables y su participación sobre las

causas que dieron lugar a la improbación y su posible impacto negativo para los Concejos Municipales de Distrito como órganos adjuntos

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. **NOTIFICAR** Alcalde de Puntarenas, Intendencia Municipal según moción. Visto en acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

COMENTARIOS

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta: La improbación es un daño, o solo que se le hace al distrito de Lepanto, sino también al Cantón central de Puntarenas, afecta a todos los proyectos presentados, sistema nuevo para ser más ágiles, podemos cerrar y el cobro sigue, por este momento con el sistema que tenemos no se puede porque no tenemos enlace con el banco,, hay muchas causas que tienen los concejos de Distrito, residuos sólidos, hay que hacer presión y se debe de buscar responsables, sea el alcalde, la falta operativa o el mismo concejo, la comisión del concejo o no hizo la debida aprobación, como es un consolidado nos cobija, hay que hacerlo sentir el daño es grande para todos, si el cantón mejora, mejoramos todos. Los presupuestos los pasamos un mes antes, de lo que tiene por ley la contraloría por perdimos el trabajo y nos están afectando por esa decisión que no se hicieron bien.

La señora Presidenta solicita a los señores y señoras levantar la mano para acoger la moción, se aplica el artículo 45 del código municipal
Se hace un receso de cinco minutos.

CAPITULO VI.INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

Sr José Francisco Rodríguez brinda informe:

1-Explica que es amnistía, toda persona que tenga alguna deuda se le quitan multas e intereses. Es importante que se acerquen y puedan legalizar, y pueden hacer arreglos de pago, de manera si el monto es muy alto con un tiempo de un año.

2-Se trabaja en la parte Vial, de realizan cunetas, en Pilas, Montaña Grande.

3-Se está trabajando con Cuajiniquil, San Blas, se manda maquinaria, los Chanchos, se habiliten pasos, la Gloria pueden subir por los dos lados, se

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

habilitaron, y la parte de la iglesia para arriba, estamos corriendo para hacer la parte de Río Blanco, que ese camino quede transitable.

Hay funcionarios que van a salir de vacaciones, solo los que trabaja con maquinaria deben de venir a laborar, solo los días feriados al personal administrativo se reduce de las vacaciones.

4-Se da limpieza al cementerio, se cuenta con un jornal para que haga la debida limpieza. Pido al concejo ser vigilantes de eso.

5-Este fin de semana y la antepasada se tuvo actividades culturales a cargo de la vice intendencia con la casa de la cultura de Puntarenas.

Para este año no se va a realizar un festival navideño, vamos a ver si le puede dar al pueblo un baile.

Sra. Luz Elena Chavarria, A mí me preguntó si una arena que está al frente de donde Duglas en Pilas es de aquí, porque se la están llevando.

Sr José Francisco Rodriguez responde si es de aquí y desconocía que se la están llevando, todos tenemos ser vigilantes, de cuidar de lo que es municipal, ya que es para mejorar los diferentes caminos que se tienen en las comunidades y confección de cunetas, proyectos del ministerio de trabajo.

En el Golfo tenemos un material de préstamo para hacer acera desde la escuela hasta donde Juan Morera, ahí pasan muchos niños para la escuela, teníamos cinco señoras, muy duro el trabajo, pero teníamos a hacerlo ya que los hombres se fueron a trabajar con el Melón.

Sra. Luz Elena Chavarria, pregunta entre los proyectos que se tienen con Nandayure, río que pasa a Canjelito al Golfo.

Sr José Francisco Rodriguez responde junto con el alcalde se está trabajando, el alcalde tiene un puente, se va a colocar ahí, un puente de hamaca es más rápido para que los niños se trasladen, lo que es los vehículos pueden irse por el otro lado, hay otra que hay que hacer es Canjelito, Corozal que es más problemática la quebrada donde pasa el rio San Pedro, ese puente es más pequeño con trece millones se puede hacer un puente mojado, coordinamos con Nandayure por si tiene material y nosotros ponemos la maquinaria,.....

La señora presidenta pregunta individualmente a los señores Concejales si se tienen preguntas, indican que no.

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

Sra. Luz Elena Chavarria le pregunta al señor intendente, que le ha escuchado sobre la donación de basureros, qué posibilidades hay en solicitar convenio o alianzas con el comercio para solicitar basureros.

Sr José Francisco Rodríguez responde Nosotros con una empresa que hemos realizado licitación tenían que traernos unos recolectores, eso es educación, teníamos recolectores, la gente venía y traía bolsas, la acomodan ahí, también tenemos en el parque y la gente trae la basura y la tren y la colocan ahí. Debemos de hacer estrategias con Venado, cuando pongamos la basura ahí, Patricia solicito, debemos ver qué tipo de basurero, y que estéticamente sea bonito, nos vamos a poner de acuerdo con el comercio y ver esa y otra situaciones.

Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta se debe de dividir responsabilidades y comercio puede ser vigilante, es una alianza que no sea la municipalidad sino el comercio.

Sr Allan Barrio manifiesta, Se sigue trabajando con la Asociación de Desarrollo de la isla para sacar la basura.

Sr Neftalí Brenes manifiesta: Cada negocio debe de tener su propio basurero eso es lo que tiene que hablar don Francisco.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N°. 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento recibido para ser visto por el Concejo municipal firmado por José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. (DESPACHO: SALA CONSTITUCIONAL.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PROCESO: RECURSO DE AMPARO.RECURRENTE: CHRISTIAN DAVID QUESADA LEAL. RECURRIDO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.EXPEDIENTE:21-022183-007-CO. Dirigido a los Señores(as): Sala Constitucional. Corte Suprema de Justicia.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido documento presentado al concejo por el señor José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal y adjunto. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso b.....

ACUERDO N°. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio FRJ-001-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021,

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

firmada por José Francisco Rodríguez Johnson, dirigida a Ana Patricia Brenes Vice Intendente Municipal. **ASUNTO:** 1- Solicitud de información de su persona, según documento del señor Jefry Céspedes Ramos, cedula No 1-1369-447.

2- Y Inciso k. ACUERDO N°. 11, del CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, en la Sesión ordinaria N°112-2021, celebrada el día 16 de noviembre del 2021, CAPITULO X. ACUERDO, tomado por el Concejo Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos solicitarle a la señora Ana Patricia Brenes, Vice Intendente Municipal, **presentar por escrito ante el Concejo, informe sobre el proceso realizado**, solicitud de información del señor Jefry Céspedes Ramos, cedula No 1-1369-447.

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso c.....

ACUERDO N°. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento de transcripción de acuerdo con fecha 19 de noviembre del 2021, del Concejo Municipal de Paquera, firmado por Lidieth Angulo Fernandez Secretaria del Concejo, consta en el acta Ordinaria No 121-2021, celebrada el día 2 de noviembre del 2021, Moción presentada por el Presidente Municipal.

Basado en lo anterior, se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción presentada por el señor José Milton Hancock Porras, Presidente Municipal del Concejo Municipal de Distrito Paquera. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso d.....

ACUERDO N°. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte del señor Amado González Chavarría, Presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña. **ASUNTO:** Solicitud de VB de parte de ese órgano colegiado para iniciar los trámites ante la Fuerza pública.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar brindar el Visto Bueno para iniciar con los procesos de permiso respectivos y poder realizar las fiestas Cívicas Jicaral 2022, los días 23 al 27 de marzo del

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

2022, se contaría con dos licencias temporales de licores, una vez presentada la documentación respectiva se aprobaría dicha actividad. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso e.....

ACUERDO N°. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de los señores Emilio Elizondo Cortes y Norman Ulises Trigueros, vecinos de San Rafael se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar recibir en audiencia para el día martes 14 de diciembre del 2021 a partir de las 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo. Cumplir con los protocolos del Ministerio de Salud. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso f.....

ACUERDO N°. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 0222021000200023 Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, presentada y recomendada por el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación al concurso No. 2021CD-000026-0031600001, denominada: Compra aire acondicionado para oficina de Tesorería y Contabilidad del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. al proveedor: Partida No. 1 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL.

2 Línea 1 IVAN ISAAC CARRASCO GORDON, Cedula de identidad No. 0801090283, por un monto económico de ₡520.000,00 (quinientos veinte mil colones con 00/100).

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

Ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 oferente IVAN ISAAC CARRASCO GORDON, Cedula de identidad No. 0801090283 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Mailyn Araya Flores en documento 126-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Lic. Juan Luis Arce Castro, en calidad de Coordinador de servicios Financieros y Administrativos. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, y Gerardo Obando, Asume la propiedad el señor Allan Barrio Mora en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:55 p.m.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

Acta ord.117-2021
7 de diciembre del 2021

..... UL.....